



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 467 -2015-UNSCH-R

Ayacucho, **30 JUL. 2015**

Visto el Memorando N° 110-2015-UNSCH-CEU del Comité Electoral Universitario sobre elección del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 63° de la Ley Universitaria N° 30220, todas las universidades cuentan obligatoriamente con un Vicerrector Académico y pueden contar con un Vicerrector de Investigación. Sus atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad. Los Vicerrectores apoyan al Rector en la gestión de las áreas de su competencia;

Que, el 21 de julio de 2015 se realizó la elección del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la conducción del Comité Electoral Universitario y la asesoría y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), con sujeción a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Elección del Rector y Vicerrectores;

Que, según el acta de elección remitida por el Comité Electoral Universitario, el Dr. Niverción Hugo Gutiérrez Orozco, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, resultó elegido en el cargo de Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR al Dr. NIVERCIÓN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2020.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 467 -2015-UNSCH-R

-02-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. **JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO**
Rector (e)



Ing. **YIMENA A. BERNEDO NAVARRO**
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultades (11)
Escuelas de Formación Profesional (29)
Departamentos Académicos (13)
Oficinas Generales (14)
Oficinas administrativas (23)
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ogj.